

MARIA ELENA,  
16 de Febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
N° 696/2023

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar iniciativas en directo beneficio de la comunidad; La iniciativa denominada “**Conservación Instalación Eléctrica CESFAM, María Elena**”, Código BIP: 40044316-0 e ID: 3135-34-LP22; El Convenio entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta y Resolución Exenta n° 1293/2022 de GORE Antofagasta; El Decreto Exento n° 3758/2022, que Aprueba Bases de la Licitación Pública denominada “**Conservación Instalación Eléctrica CESFAM, María Elena**”, Código BIP: 40044316-0 e ID: 3135-34-LP22; El Acuerdo de Concejo Municipal n° 18/2023 y Decreto Exento n° 428/2023, que Aprueba Acuerdo n° 19/2023 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

1.- **Apruébese** el Contrato entre la IMME y GMLEC SPA, correspondiente a la Licitación Pública y Obra denominada “**Conservación Instalación Eléctrica CESFAM, María Elena**”, Código BIP: 40044316-0 e ID: 3135-34-LP22, a Empresa GMLEC SPA, por un monto de \$ 135.645.218 IVA incluido y 70 días corridos de ejecución.

2.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$136.000.000	Licitación Pública	33-03-125/0213 Cta. IMME: 214-05-01-105	FRIL 2022

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Adjótese, comuníquese, notifíquese, cumplase y archívese.

  
MARCELA A. GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
OMAR F. NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. de Inversión y Presupuesto.